

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 658

COMISIONES DE ASUNTOS COOPERATIVOS,  
MUTUALES Y ORGANIZACIONES  
NO GUBERNAMENTALES Y DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 14 de agosto de 2012

Término del artículo 113: 27 de agosto de 2012

SUMARIO: Año 2012. Declaración del mismo como Año Internacional de las Cooperativas y cuestiones conexas.

1. **Ziegler**. (3.054-D.-2011.)
2. **Heller, Raimundi, Junio, Sabbatella y Harispe**. (1.999-D.-2012.)<sup>1</sup>

## Dictamen de las comisiones\*

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado los proyectos de ley del señor diputado Ziegler y de los señores diputados Heller, Raimundi, Junio, Sabbatella y Harispe; y han tenido a la vista los proyectos de ley 3.045-D.-11; 4.730-D.-11 y 4.732-D.-11 del señor diputado Rodolfo Fernández y el proyecto de declaración 558-D.-12 del señor diputado Orsolini, todos ellos referidos a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declarar al año 2012 como Año de las Cooperativas.

Art. 2° – Adherir a la resolución A/RES/64/136 del 18 de diciembre de 2009 de la Organización de las Naciones Unidas, por la que se proclama al año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.

Art. 3° – Adherir a la celebración del Congreso Argentino de las Cooperativas 2012, a realizarse los días

6 y 7 de septiembre de 2012 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de agosto de 2012.

*Pablo E. Orsolini. – Guillermo R. Carmona. – Victoria A. Donda Pérez. – Jorge O. Chemes. – Alfredo N. Atanasof. – Juan C. Zabalza. – Eduardo A. Amadeo. – Omar S. Barchetta. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Carlos A. Carranza. – José A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – Rodolfo A. Fernández. – Araceli Ferreyra. – Claudia A. Giaccone. – Gastón Harispe. – Carlos S. Heller. – Nora G. Iturraspe. – Claudio Lozano. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Ramona Pucheta. – Margarita R. Stolbizer. – Graciela S. Villata.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado los proyectos de ley del señor diputado Ziegler y de los señores diputados Heller, Raimundi, Junio, Sabbatella y Harispe; y han tenido a la vista los proyectos de ley 3.045-D.-11; 4.730-D.-11 y 4.732-D.-11 del señor diputado Rodolfo Fernández y el proyecto de declaración 558-D.-12 del señor diputado Orsolini, todos ellos referidos a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de las iniciativas, por lo que aconsejan su sanción haciendo suyos los fundamentos.

*Pablo E. Orsolini.*

<sup>1</sup> Reproducido.

\* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El 18 de diciembre de 2009, en su 64° Reunión General, la ONU declaró 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, por medio de la resolución 64/136, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el voto afirmativo de representantes de 55 países.

Es la primera vez en la historia que un año será dedicado a este sector, lo que implica el reconocimiento del cooperativismo como un factor indispensable para mejorar la calidad de vida de los pueblos y dotar de mayor eficiencia a la economía de las naciones.

A través de dicha disposición se insta a los Estados miembros a que, mediante diferentes actividades canalizadas a través de los diferentes niveles estatales, se promueva el cooperativismo y aumente la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social, y se promueva, fomente y facilite la realización de eventos sobre el cooperativismo y su influencia socioeconómica, alentando y facilitando el establecimiento y desarrollo de las cooperativas. Asimismo, insta a trabajar en todas aquellas actividades que ayuden a concientizar a la sociedad en general sobre la contribución de las cooperativas a la generación de empleo y al desarrollo socioeconómico de los países, fomentando el establecimiento y el desarrollo de las mismas a través de medidas que implementen y/o promuevan la investigación, capacitación y asistencia técnica y fomenten su capacidad y el compromiso de incluir en los programas de las escuelas la realización de clases alusivas al espíritu del cooperativismo y su influencia en la comunidad.

En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la necesidad de conmemorar internacionalmente un día anual de las cooperativas. Éste se celebra el primer sábado del mes de julio de cada año. En nuestro país fue instituido por la ley 24.333.

Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) saludó con beneplácito la proclamación de 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas; mediante un comunicado, señaló que “las cooperativas tienen un papel fundamental en la promoción del desarrollo socioeconómico de cientos de millones de personas en todo el mundo, especialmente en tiempos de crisis”, afirmando que es “un reconocimiento a la labor de este tipo de organizaciones en la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible, y la creación de empleos”. Agregó que actualmente las cooperativas dan trabajo a más de 100 millones de personas.

Según datos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en nuestro país existen 12.760 cooperativas registradas, con 9.392.713 asociados; ésta es una excelente plataforma para la conmemoración del año 2012. Que nos debe animar, por un lado, a trabajar por su consolidación y por un

mayor protagonismo en la economía nacional y en la agenda internacional y, por otro, a prepararnos para dar a conocer bien lo que se hace y cómo se hace desde la gestión cooperativa.

La existencia de las cooperativas se asienta en la promoción de valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás, a través de la ayuda mutua plasmada en el accionar de un grupo para la solución de problemas comunes; el esfuerzo propio como motivación de los miembros con el fin de alcanzar metas previstas; la responsabilidad en el cumplimiento de las actividades para el logro de metas sustentado en un compromiso moral con los asociados; la democracia mediante la toma de decisiones con la participación y el protagonismo de sus asociados; la igualdad, dado que todos sus asociados tienen iguales derechos y deberes; la equidad mediante la justa distribución de los excedentes entre los miembros de la cooperativa; la solidaridad al apoyar y cooperar en la solución de los problemas de los asociados, la familia y la comunidad toda; la libertad, ya que cada quien puede decidir por sí mismo lo que mejor considere para su bienestar y el de su sociedad.

La proclamación del año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas muestra el grado de compromiso internacional con estas entidades, definiendo y fomentando el trabajo en conjunto del sector cooperativo con los gobiernos de los distintos países en sus diferentes niveles, a fin de contribuir a crear mayores medios de vida en los más diversos sectores económicos tanto en zonas urbanas como rurales.

Nuestro país ha dado y da muestras permanentes de la importancia de estas entidades para el logro del bien común en nuestra sociedad, ya que a lo largo de su existencia ha tenido un papel protagónico en la organización y prestación de servicios para sucesivas generaciones de habitantes a lo largo de todo nuestro territorio. La existencia de miles de cooperativas, en todas las ramas de la economía solidaria, ha contribuido a dar respuestas oportunas y eficaces para la provisión de energía eléctrica, agua potable, redes cloacales, telefonía urbana y rural, atención primaria de la salud y alta complejidad médica, construcción de viviendas, crédito, trabajo asociado, educación, consumo, seguros, provisión de insumos, acopio, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios.

Por ello, señor presidente, creo oportuno y necesario aprobar este proyecto de ley, a fin de que nuestro país adhiera expresamente a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas, a fin comprometer a todos los sectores a profundizar y ampliar el fecundo camino recorrido y el aporte decisivo del cooperativismo en la fundación, desarrollo y consolidación de innumerables localidades a lo largo y ancho de nuestro país. Resultando, además, la promoción de estas entidades una forma de incentivar el ejercicio de valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad

y solidaridad, como principios fundamentales a seguir y cultivar por nuestra sociedad.

Quienes creemos en dichos valores de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás como herramienta de desarrollo y bienestar debemos dar apoyo y comprometernos con este tipo de iniciativas a nivel internacional.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que den su apoyo en la aprobación de este proyecto.

*Alex R. Ziegler.*

2

Señor presidente:

Por medio de la resolución 64/136, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el voto afirmativo de representantes de 55 países, se proclamó el año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.

A través de dicha disposición se insta a los Estados miembros a que aprovechen ese período para promover las entidades cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución a la evolución del ser humano sustentada en principios solidarios.

Desde esa matriz solidaria, las cooperativas, en sus más diversas formas, fomentan la máxima participación de las personas, cualquiera sea su condición, y trabajan para el desarrollo económico y social. Por ese motivo es que, cada vez con más frecuencia, estas instituciones constituyen un factor clave en la lucha por la erradicación de la pobreza.

En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la necesidad de conmemorar internacionalmente un día anual de las cooperativas. Éste se celebra el primer sábado del mes de julio de cada año. En nuestro país fue instituido por la ley 24.333.

Esta celebración internacional implica el reconocimiento del cooperativismo como un factor indispensable para mejorar la calidad de vida de los pueblos y dotar de mayor eficiencia a la economía de las naciones.

En nuestro país todas las Constituciones provinciales tienen una valoración expresa y reconocimiento explícito del cooperativismo.

También se han manifestado en el mismo sentido la Organización Internacional del Trabajo, las Naciones Unidas y las normas jurídicas fundamentales de la mayoría de los países iberoamericanos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) saludó con beneplácito la proclamación de 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas. En un comunicado, la OIT señaló que “las cooperativas tienen un papel fundamental en la promoción del desarrollo socioeconómico de cientos de millones de personas en todo el mundo, especialmente en tiempos de crisis”.

Dicha organización internacional expresó que la proclamación dispuesta por la ONU es también “un reconocimiento a la labor de este tipo de organizaciones

en la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible y la creación de empleos. Agregó que actualmente las cooperativas dan trabajo a más de 100 millones de personas”.

Señor presidente, estamos seguros de que 2012, Año Internacional de las Cooperativas, servirá para impulsar al movimiento cooperativo mundial junto con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) para crear una campaña global, a través de eventos destacados en todo el mundo y de mensajes específicos, que será utilizada para promover el modelo cooperativo.

Este hecho, que muestra el grado de compromiso con estas entidades, fomentará el trabajo en conjunto del movimiento cooperativo con los gobiernos para contribuir a crear mayores medios de vida en los más diversos sectores económicos y zonas urbanas y rurales.

Una de las tareas que tiene por delante el movimiento es aumentar la conciencia del público sobre el aporte de las cooperativas en la generación de empleo. Para ello, Naciones Unidas promoverá una labor amplia de investigación y reunión de datos estadísticos sobre las actividades de las cooperativas y su efecto socioeconómico global, así como también en el empleo, tanto a escala nacional como internacional, y fomentará también la formulación de políticas nacionales, concebidas mediante la armonización de las metodologías estadísticas.

En otro orden, la ONU considera que se debe alentar el crecimiento de las cooperativas financieras a fin de alcanzar el objetivo de “una financiación inclusiva mediante el acceso fácil a servicios financieros asequibles para todos”.

El cooperativismo, que encontró sus orígenes en 1844 cuando un grupo de obreros ingleses reunió sus intereses en forma legal (el primer almacén cooperativo de Rochadle), con autoimposición de reglas basadas en la solidaridad, es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada.

Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. En la tradición de los fundadores, los socios de las cooperativas sostienen valores éticos de honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Una muestra relevante de esto es que, en la actualidad, nuestro país exhibe cooperativas de servicios públicos en todas sus provincias y municipios.

Finalmente, y tal como expresa el documento de Cooperar –la Confederación Cooperativa de la República Argentina–, emitido en el mes de mayo de 2010 en homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo bajo el título “Por una Argentina solidaria y próspera”, “a lo largo de su fecunda existencia, el movimiento cooperativo ha jugado un papel fundamental en la organización y prestación de servicios para sucesivas generaciones de habitantes de nuestra extensa y generosa geografía.

”Desde 1898 y aun antes, el ejercicio de la ayuda mutua y el esfuerzo propio a través de miles de cooperativas, en todas las ramas de la economía solidaria, han contribuido a dar respuestas oportunas y eficaces para la provisión de energía eléctrica, agua potable, redes cloacales, telefonía urbana y rural, atención primaria de la salud y alta complejidad médica, construcción de viviendas, crédito, trabajo asociado, educación, consumo, seguros; provisión de insumos, acopio, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios.

”La historia del Bicentenario de la patria incluye el aporte decisivo del cooperativismo en la fundación, desarrollo y consolidación de innumerables localidades a lo largo y ancho de nuestro país. La cooperación ha dejado su marca indeleble en la configuración de la Argentina y exhibe en el presente una extraordinaria potencialidad, tanto por su dinámica empresarial, como por su peso específico en la generación de riqueza y su capacidad de gravitar en la agenda de los grandes temas nacionales”.

Señor presidente, por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Carlos S. Heller. – Sergio A. Basteiro. – Vilma Ibarra. – Juan C. Junio. – Gastón Harispe. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas.<sup>1</sup> – Martín Sabbatella.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – La República Argentina adhiere al Año Internacional de las Cooperativas, a celebrarse en el año 2012, proclamado por resolución A/RES/64/136 adoptada el 18 de diciembre de 2009 por la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alex R. Ziegler.*

### 2

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## ADHESIÓN AL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Artículo 1º – La República Argentina adhiere al Año Internacional de las Cooperativas proclamado por la

Organización de las Naciones Unidas, a celebrarse en el año 2012.

Art. 2º – Invítase a los poderes del Estado, a los gobiernos provinciales y municipales, establecimientos educativos, entidades cooperativas, organizaciones no gubernamentales, demás organizaciones y asociaciones, a:

- a) Promover el cooperativismo y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social;
- b) Promover, fomentar, facilitar e impulsar la realización de conferencias, seminarios, charlas, cumbres y eventos sobre el cooperativismo y su influencia socioeconómica;
- c) Promover la investigación y recopilación de datos estadísticos sobre las actividades de las cooperativas, y su efecto socioeconómico global;
- d) Prestar colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales de cooperativas;
- e) Alentar, fomentar y facilitar el establecimiento y el desarrollo de las cooperativas;
- f) Aumentar la conciencia del público sobre la contribución de las cooperativas a la generación de empleo y al desarrollo socioeconómico;
- g) Elaborar programas destinados a aumentar la capacidad de las cooperativas;
- h) Promover el crecimiento de las cooperativas financieras y de crédito;
- i) Tomar medidas que implementen o promuevan la investigación, el intercambio de buenas prácticas, capacitación, asistencia técnica y fomento de la capacidad de las cooperativas;
- j) Incluir en los programas de educación básica de las escuelas, la realización de clases alusivas al espíritu del cooperativismo y su influencia en la sociedad.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos S. Heller. – Sergio A. Basteiro. – Vilma Ibarra. – Juan C. Junio. – Gastón Harispe. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas.<sup>2</sup> – Martín Sabbatella.*

<sup>1</sup> Conste que preguntado el señor diputado don Jorge Rivas si era su voluntad ser cofirmante del presente proyecto de ley, asintió. Oscar Morales, subdirector, Dirección Secretaría, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<sup>2</sup> Conste que preguntado el señor diputado don Jorge Rivas si era su voluntad ser cofirmante del presente proyecto de declaración, asintió. Oscar Morales, subdirector, Dirección Secretaría. Honorable Cámara de Diputados de la Nación.